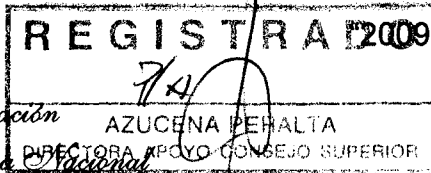




Ministerio de Educación
 Universidad Tecnológica Nacional
 Rectorado



Año de Homenaje a Raul Scalabrini Ortiz”

San Rafael, 25 de noviembre de 2009

VISTO la Resolución del Rectorado N° 1.734/2008,
 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se efectuó una compensación de crédito en el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008.

Que lo establecido en la mencionada Resolución se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar la Resolución del Rectorado N° 1.734/2008 mediante la cual se efectuó una compensación de créditos en el presupuesto de la Universidad para el ejercicio 2008.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1.495/2009



A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
 Secretario del Consejo Superior

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO
 RECTOR